

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de información pública y audiencia el anteproyecto de alternativas de la infraestructura e instalaciones de los talleres y cocheras del tranvía de Alcalá de Guadaíra y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos.

Con fecha 23 de mayo de 2022, el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto aprobar provisionalmente el anteproyecto de alternativas de la infraestructura e instalaciones de los talleres y cocheras del tranvía de Alcalá de Guadaíra y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos, expediente CONTR núm. 2020/660648, e iniciar el proceso de información pública y audiencia.

La aprobación provisional del estudio implica la declaración de que el mismo está bien redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública y audiencia de administraciones correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

En virtud de la aprobación provisional del estudio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de alternativas de la infraestructura e instalaciones de los talleres y cocheras del tranvía de Alcalá de Guadaíra y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos, expediente CONTR núm. 2020/660648, aprobado provisionalmente el 23 de mayo de 2022, para ser examinado por las personas que lo deseen, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes sobre la concepción global de la implantación, en la medida en que afecte al interés general.

Segundo. Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada con cualquiera de las siguientes opciones:

- Presencialmente en la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, calle Pablo Picasso, 6, 41018, en Sevilla, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

- Presencialmente en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, 41003, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

- Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: <https://lajunta.es/3p1d0>

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán ir dirigidas a la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, 6, C.P. 41018, Sevilla, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/ayuda/presentacion-electronica.html>, o bien, de

00262251

manera presencial en los Registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando como referencia: «Información pública. Anteproyecto de alternativas de la infraestructura e instalaciones de los talleres y cocheras del tranvía de Alcalá de Guadaíra y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos, expediente CONTR núm. 2020/660648».

Sevilla, 23 de mayo de 2022.- El Director General, Felipe A. Arias Palma.